

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SERVICIO DE GESTIÓN OPERATIVA DE LA OFICINA IMPULSA GRANADA SOFTLANDING, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL PERSONAL DESPLAZADO PARA LA POSIBLE SEDE FÍSICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN GRANADA, EXPEDIENTE: 2026/00033

Vistas las actuaciones precedentes para la CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE GESTIÓN OPERATIVA DE LA OFICINA IMPULSA GRANADA SOFTLANDING, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL PERSONAL DESPLAZADO PARA LA POSIBLE SEDE FÍSICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN GRANADA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Los artículos 116, 117, 156 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades.

RESUELVO

1. Proceder a la aprobación simultánea de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo que, con esta fecha, quedan incorporados al Expediente.
2. Aprobar el gasto correspondiente al contrato por importe de 50.000,00 euros (IVA excluido), así como el valor estimado del contrato, que asciende a 100.000,00 euros (IVA excluido), considerando la posible prórroga prevista en los pliegos.
3. Aprobar el expediente.
4. Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 de la LCSP, con tramitación urgente y condicionado a la previa confirmación oficial de la implantación de la Agencia Estatal de Salud Pública en las instalaciones de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., conforme al artículo 152 LCSP.
5. Ordenar la publicación en el perfil del contratante de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA

En Granada a la fecha de la firma electrónica

La Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública
Doña Blanca del Rocío Botello Díaz